



**jueves, 11 de enero de 2018 | Monterrey, Nuevo León**

## **EDICTOS**

### **EDICTO**

95955

E D I C T O Al Ciudadano José Juan Ceballos Garza - - - Con fecha 07 siete de junio del año en curso, se admitió a trámite el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Amalia Garza González, dentro del expediente judicial número 2437/2016 ante ésta Autoridad; mediante el cual habiendo quedado debidamente acreditado el desconocimiento general de domicilio de José Juan Ceballos Garza, éste Órgano Jurisdiccional con fundamento en lo establecido por el numeral 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad, ordena la publicación de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y Periódico El Porvenir, a fin de que dentro del término de 03 tres días previsto por el numeral 64 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, manifieste lo que a sus intereses legales convenga. En la inteligencia que la notificación hecha de ésta manera surtirá sus efectos a los 10- diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto ordenado. En seguida, se la apercibe a de José Juan Ceballos Garza fin de que en los términos del artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en cualesquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, ya que en caso de no hacerlo así, conforme al numeral 68 del Código Adjetivo de la materia, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de éste Juzgado.

LIC. ALEJANDRO JOSÉ RANGEL FLORES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

97447

A LA CIUDADANA MORENA CEBALLOS GARZA. CON DOMICILIO EN: IGNORADO En fecha 29 veintinueve de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en el expediente judicial número 2437/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Amalia Garza González, se ordeno hacer del conocimiento del presente juicio sucesorio por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas tanto en el periódico "El Porvenir", en el "Boletín Judicial del Estado" y en el "Periódico Oficial", todos que se editan en la Entidad, a fin que dentro del término de 03-tres días manifieste lo que a sus intereses legales convenga, según lo preconiza el artículo 73 del Ordenamiento Adjetivo de la Materia. En la inteligencia de que la notificación hecha de ésta manera surtirá sus efectos a los 10-diez días contados a partir del día siguiente al de la ultima publicación del edicto ordenado. Previniéndosele de igual forma, para el efecto de que dentro del término aludido en líneas anteriores, señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, ya que en el caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por la tabla de avisos de éste Juzgado, acorde con lo previsto por el artículo 68 del Código

Procesal en cita. Monterrey, Nuevo León a 26 de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete.-

LIC. ALEJANDRO JOSÉ RANGEL FLORES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

98598

Con fecha 09 nueve de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado, bajo el expediente número 241/2017, el Juicio de Intestado a bienes de José Mauro Moreno González, denunciado por María Guadalupe Gutiérrez Benavides, María Sanjuanita y Abraham de apellido Moreno Gutiérrez; ordenándose publicar un edicto por una sola vez, tanto en el periódico El Porvenir, como en el Boletín Judicial de Monterrey, Nuevo León, conforme al diverso 819 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, convocando para que los que se crean con derecho a la herencia, ocurran a este Juzgado ubicado en la Carretera Monterrey Reynosa, Kilómetro 112, China, Nuevo León; a deducirlo en el término de 30-treinta días contados desde la fecha de la publicación del edicto.

LIC. GABRIEL MANUEL VAZQUEZ LOPEZ  
CHINA, NUEVO LEON; A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL 12° DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

### **EDICTO**

98842

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 3 tres de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, dentro del expediente judicial número 429/2017, relativo al juicio ordinario civil que promueve Ma. del Carmen Espinoza Chaires, en contra de María Graciela Chávez Domínguez, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en ésta ciudad; así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que ocurra al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicasen por medio de instructivo que se fijara en la Tabla de Avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

**EDICTO**

98851

E D I C T O En fecha 21 veintiuno de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite el expediente judicial número 1537/2017, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Jesús Mario Guerra Rodríguez, en el cual se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Boletín Judicial como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 23 de Noviembre de 2017

LIC. BERTHA ALICIA PADRÓN FLORES

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

**EDICTO**

98900

En fecha 21 veintiuno de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió en el Juzgado Sexto Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado juicio sucesorio acumulado testamentario a bienes de Jesús Guadalupe Tamez Gomez y/o José de Jesús Guadalupe Tamez Gomez y/o Jesús Tamez Gomez y de intestado a bienes de Amparo Eugenia Arriaga Alvarado y/o Amparo Arriaga Alvarado y/o Amparo Arriaga de Tamez, radicado bajo el expediente judicial número 2837/2017, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, ambos que se editan en ésta Ciudad, por medio del cual se convoque a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia legítima a bienes de Amparo Eugenia Arriaga Alvarado y/o Amparo Arriaga Alvarado y/o Amparo Arriaga de Tamez, para que comparezcan a deducirlo al local de éste Juzgado dentro del término de 30 treinta días contados desde la fecha de la publicación del edicto ordenado. Monterrey, Nuevo León a 27 veintisiete de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete. DOY FE.-

LICENCIADA DULCE ESTEFANIA JASSO CARDENAS

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

**EDICTO**

98916

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de Enero del año 2018 dos mil dieciocho., tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria dentro de los autos del expediente judicial número 1187/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve ALICIA DURÓN RAMÍREZ, en contra de SANDRA YANETH CASTILLO VILLARREAL Y MARIO ENRIQUE RODRÍGUEZ RUELAS el cual consiste en --"-"LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 33 (TREINTA Y TRES) DE LA MANZANA NÚMERO 755 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA, PRIMER SECTOR, SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN , CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.88 M2(NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS DE METRO CUADRADO), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE UNA IC DE 6.00 (SEIS METROS) A COLINDAR CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL SUR MIDE UNA IC DE 6.11 (SEIS METROS ONCE CENTÍMETROS) A DAR FRENTE CON LA CALLE GARCÍA MÁRQUEZ, AL ORIENTE MIDE 16.00 (DIECISÉIS METROS) A COLINDAR CON LOTE

NUMERO 32 (TREINTA Y DOS); AL PONIENTE MIDE 16.00 (DIECISÉIS METROS) A COLINDAR CON LOTE NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO),-LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL SUR CON GARCÍA MÁRQUEZ; AL ORIENTE CON M. AZUELA; Y AL PONIENTE CON JUSTO SIERRA. EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 953, DE LA CALLE GARCÍA MÁRQUEZ, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA, PRIMER SECTOR, SEGUNDA ETAPA EN APODACA, NUEVO LEÓN, Y COMPRENDE TODO CUANTO LE CORRESPONDA Y SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LINEROS DE DICHO TERRENO." CUYOS DATOS DE REGISTRO SON NÚMERO 7235, VOLUMEN 79, LIBRO 172, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD APODACA, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2004."- Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en el Boletín Judicial, en los Estrados de este Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación, quedando a elección del interesado el hacer la publicación en el Periódico El Porvenir, en el Periódico El Norte, en el Periódico ABC o en el Periódico Milenio Diario de Monterrey. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$358,666.66 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora en autos. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- Monterrey, Nuevo León, 21 veintiuno de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.- Doy fe.- DOY FE.-

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

**EDICTO**

98944

Al C. MIGUEL ÁNGEL SAUCEDO MORQUECHO, con domicilio: Ignorado. Con fecha 22 veintidós de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, se radicó ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 838/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por promovido RENE LOZANO GARZA en contra de MIGUEL ÁNGEL SAUCEDO MORQUECHO; así mismo por auto de fecha 22 veintidós de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó el emplazamiento por edictos, mediante la publicación de los mismos por tres veces consecutivas, en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, a la parte demandada MIGUEL ÁNGEL SAUCEDO MORQUECHO, para que dentro del término de 3 tres días ocurra ante ésta Autoridad a hacer paga llana de la cantidad de \$1'905,000.00 (un millón novecientos cinco mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de suerte principal, o en su caso a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia que el emplazamiento hecho en este forma comenzará a surtir sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. Así mismo se le apercibe a dicho demandado a fin de que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de

Procedimientos Civiles en el Estado, es decir mediante instructivo colocado en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe.

LIC. KARINA SOLIS GUERRA.  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

98960

EDICTO DE REMATE. En los autos del exhorto 4802/2017, deducido del expediente judicial 1597/2008, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex, Grupo Financiero en su carácter de fiduciario en el fideicomiso identificado con el número 1301, en contra de Martha Laura Patiño Mancera, que se tramita ante el Juzgado Quincuagésimo Civil de la Ciudad de México, se dictó un auto de fecha 22 veintidós de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se ordenó anunciar la venta legal de bien inmueble mediante edictos que deberán publicarse en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, inmueble consistente en: lote de terreno marcado con el número dieciséis de la manzana número trescientos sesenta y tres del fraccionamiento Barrio de la Industria en el municipio de Monterrey, Nuevo León, teniendo como mejoras la finca en calle Minera número 101 ciento uno de dicho fraccionamiento, debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse en el tablero de avisos electrónico de este juzgado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad (designándose como tal "El Porvenir"), para que acudan ante el tribunal exhortante a la audiencia de remate de primera almoneda, programada para las 10:00 diez horas del día 30 treinta de enero del año 2018 dos mil dieciocho; edictos que deberán publicarse por dos veces en los lugares señalados, debiendo mediar entre una y otra publicación 07 siete días hábiles, más 05 cinco días en razón de la distancia, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate; en la inteligencia que servirá como base para el remate la cantidad de \$460,000.00 (cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), precio del avalúo rendido en los autos de origen, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado. En la inteligencia de que el tribunal exhortante tiene su recinto oficial en Doctor Claudio Bernard número 60, colonia Doctores en la Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México. Monterrey, Nuevo León, a 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.-

LICENCIADO JORGE ARMANDO GONZÁLEZ RIVERA  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE EXHORTOS Y  
CARTAS ROGATORIAS DEL ESTADO

### **EDICTO**

98987

Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: 100% FINCA MARCADA CON EL NÚMERO (120) CIENTO VEINTE DE LA CALLE PROFESORA MARÍA VALDEZ, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENOS MARCADO CON EL NÚMERO (11) ONCE, DE LA MANZANA NÚMERO (18) DIECIOCHO, DEL FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (153M2) CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: (9.00) NUEVE METROS AL NORTE Y COLINDA CON LA CALLE PROFESORA MARÍA VALDEZ; (9.00) NUEVE METROS AL SUR, CON LOTE NÚMERO (27) VEINTISIETE; (17.00) DIECISIETE METROS AL ESTE CON EL LOTE NÚMERO (12) DOCE; (17.00) DIECISIETE METROS AL OESTE, CON LOTE NÚMERO (10) DIEZ,

CUYA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: AL NORTE, CON CALLE PROFESORA MARÍA VALDEZ; AL SUR CON LA CALLE PROFESOR GERMAN ALMARAZ; AL ESTE, CON LA CALLE ALBERTO SÁNCHEZ Y AL OESTE, CON CARRETERA A CIUDAD MIGUEL ALEMÁN. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 1141 y 2542, volumen 126 y 157, libro 24 y 102, sección Propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 20 veinte de marzo del 2003 dos mil tres y 5 cinco de agosto del 2013 dos mil trece. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$618,200.00 (seiscientos dieciocho mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$412,133.33 (cuatrocientos doce mil ciento treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles antes mencionado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 898/2013, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Josué Delgado Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ligia del Carmen Terrazas Reyes en contra de Aurora Tarín Santos.

LIC. JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA ESQUIVEL  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### **EDICTO**

99012

El día 27 veintisiete de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de José Cortes González o José Cortez González o José Cortes o José Cortez, bajo el expediente judicial número 1416/2017, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la Sucesión Legítima a bienes de José Cortes González o José Cortez González o José Cortes o José Cortez, a fin de que acudan a deducirlo ante esta Autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación. DOY FE.- Guadalupe, Nuevo León a 1 uno de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA ANNA CRISTINA SEPULVEDA MARTINEZ  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99027

A las 12:00 doce horas, del día 15 quince de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la

ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1381/2016 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ERIKA ROCIO ZAVALA CARDONA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DAVID ALEJANDRO ZÚNIGA CABALLERO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 37 TREINTA Y SIETE DE LA MANZANA 31 TREINTA Y UNO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAS QUINTAS 1ER. SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.62 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL SUROESTE MIDE 7.31 METROS Y DA FRENTE A LA CALLE QUINTA LAMPAZOS, AL SUROESTE MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 38, AL NOROESTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 9 Y AL NORESTE MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 36, LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NOROESTE QUINTA NORIEGA, AL SURESTE QUINTA LAMPAZOS, AL NORESTE CUCO SÁNCHEZ Y AL SUROESTE QUINTA SAN NICOLÁS. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 129 CIENTO VEINTINUEVE DE LA CALLE QUINTA LAMPAZOS DEL CITADO FRACCIONAMIENTO" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 3431, VOLUMEN 82, LIBRO 35, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUÁREZ, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$271,000.00 (doscientos setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$180,666.66 (ciento ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

LIC. BERTHA MARIA SERNA CISNEROS  
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

99028

A las 11:00 once horas, del día 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1898/2015 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ERIKA ROCIO ZAVALA CARDONA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDGAR GABRIEL OLIVARES VEGA y MARTHA MIRIAM GONZALEZ GUERRA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "FINCA NUMERO 315 TRESCIENTOS QUINCE DE LA CALLE DALIA, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE CADEREYTA EN

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8 OCHO DE LA MANZANA NUMERO 10 DIEZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE, 7.00 MIS (SIETE METROS) FRENTE A LA CALLE DALIA, AL SUR, 7.00 MIS, (SIETE METROS) COLINDA CON LOTE NUMERO 37, AL ESTE 15.00 MIS (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE NUMERO 9, AL OESTE 15.00 MIS (QUINCE METROS) COLINDA CON LOTE 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 M2 (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS). DICHA MANZANA ESTA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE AL NORTE CON CALLE DALIA, AL SUR CON CALLE ORQUIDEA, AL ESTE CON CALLE CRISANTEMO, AL OESTE CON AVENIDA PRADERAS" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 1403, VOLUMEN 84, LIBRO XV, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD CADEREYTA, DE FECHA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000 DOS MIL. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$298,000.00 (doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$198,666.66 (ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

LIC. BERTHA MARIA SERNA CISNEROS  
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

99041

El día 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Jesús Bernabé Mier de León; bajo el expediente número 2788/2017, ordenándose en dicho auto la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia a bienes del de cujus, acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. Doy fe.

LIC. BEATRIZ MAGALY VILLARREAL ARÁMBULA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

99065

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1305/2015, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Omar Cristian Ávila Olmos y María Apolinar Colunga Gámez, por auto dictado el 24 veinticuatro de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 22 veintidós, de la manzana número 128 ciento veintiocho, del Fraccionamiento Residencial Dos Ríos, XIV Décimo Cuarto Sector, ubicado en Guadalupe, Nuevo León, el cual tiene una

superficie total de 90.00m2 noventa metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste mide 6.00 seis metros a colindar con el lote número 17 diecisiete; al Sureste mide 6.00 seis metros a dar frente con la calle Río Parana; al Noreste mide 15.00 quince metros a colindar con el lote número 21 veintiuno; y al Suroeste mide 15.00 quince metros a colindar con el lote número 23 veintitrés. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste Río Guadalquivir; al Sureste Río Parana; al Noreste Río Garona; y al Suroeste Río Tigris. Dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 328 trescientos veintiocho, de la calle Río Parana, ubicado en el citado Fraccionamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 10818, volumen 138, libro 44, sección I propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 2 de julio del 2007. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$298,000.00 (doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$447,000.00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2-dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en periódico de los de mayor circulación que se edita en la ciudad como lo son el Porvenir, Milenio Diario, el Norte o Periódico ABC. Al efecto, se señalan las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles del Estado. Notifíquese personalmente. Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Édgar Javier Ovalle Martínez, Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, ante la fe del licenciado Emeterio de la Cruz González, secretario de este juzgado que autoriza. Doy fe. La resolución que antecede se publicó en el boletín judicial número 7176 del día 24 de noviembre del 2017. Doy fe. El ciudadano secretario.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

99066

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1396/2015, relativo al incidente de homologación judicial, promovido por Alicia Durón Ramírez, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Luis Enrique Martínez Flores y Yolanda Aguirre Gutiérrez, por auto dictado el 23 veintitrés de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 17 diecisiete, de la manzana número 15 quince, del Fraccionamiento Los Olmos, ubicado en el municipio de Pesquería, Nuevo León, con una superficie total de 99.42m2, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 3.99 metros a dar frente con Lacalle Olmo, más un ochavo que mide en línea curva 3.00 metros, con un radio de 3.00 metros a formarse entre las calles Olmo y Hacienda San Roberto; al sur mide 4.60 metros a colindar con Propiedad Privada; al este tres líneas, la primera mide en línea recta 4.93 metros, la segunda mide en línea curva 4.86 metros, y la tercera mide en línea recta 3.10 metros a colindar con la calle Hacienda San Roberto; y al Oeste mide 15.41 metros a colindar con el lote número 16. La manzana de referencia se encuentra

circundada por las siguientes calles: al Norte con Olmo; al sur con Propiedad Privada; al Este con Hacienda San Roberto; y al Oeste con Olmo de Turquestán. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 601 seiscientos uno, de la calle Olmo, del mencionado Fraccionamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 576, Volumen 71, Libro 24, Sección Propiedad, Unidad Pesquería con fecha 21 veintiuno de Octubre del 2008 dos mil ocho. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$262,000.00 (doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$393,000.00 (trescientos noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio, Periódico ABC o El Porvenir. Al efecto, se señalan las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de enero del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

99098

En los autos del cuaderno de exhorto número 4821/2017 del índice de este juzgado, deducido del expediente judicial número 1124/2011, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Crescenciano Santiago Rivera, el cual se tramita ante el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México; se dictó un auto de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se ordenó anunciar mediante edictos que deberá publicarse por dos veces en los lugares señalados, debiendo mediar entre una y otra publicación 07-siete días hábiles, más 05-cinco en razón de la distancia, siendo un total de 12-doce días hábiles, que deben mediar entre una y otra publicación e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en el tablero de avisos electrónico de este juzgado, el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad (designándose como tal "El Porvenir"); la venta legal del bien inmueble hipotecado, que se ubica en el lote de terreno número 13, de la manzana 56, del Fraccionamiento Alberos, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; convocando postores, para que acudan ante el tribunal exhortante a la audiencia de remate de primera almoneda pública, programada para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 30-treinta de enero de 2018-dos mil dieciocho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$281,000.00 (doscientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) siendo postura legal la cifra que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento del precio del avalúo que sirve de base para la almoneda, para tener derecho a intervenir en la subasta.

Licenciada Ana Paula Sáenz Rodríguez  
Secretario Fedatario adscrita al Juzgado de Exhortos y Cartas  
Rogatorias del Estado

### **EDICTO**

99105

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el día 8 ocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho a las 10:00 diez horas, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria dentro de los autos del expediente judicial número 78/2017, relativo al INCIDENTE DE HOMOLOGACIÓN JUDICIAL, promovido por MARIA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA, respecto de CANDELARIA ESQUIVEL LARA el cual consiste en: Lote de terreno marcado con el número registral 29 veintinueve, catastral 252 doscientos cincuenta y dos, de la vivienda que a continuación se describe: Vivienda F ubicada en el Nivel 2 dos, del Edificio marcado con el número 103-F, en el lote 252 doscientos cincuenta y dos, de la manzana 132 ciento treinta y dos, de la calle Circonia, en el Fraccionamiento Joya del Carrizal, en el municipio de García, Nuevo León, la cual cuenta con un área privativa total de 57.56 m<sup>2</sup> cincuenta y siete metros cuadrados cincuenta seis decímetros de metro cuadrado, de los cuales 39.43 m<sup>2</sup> treinta y nueve metros cuadrados cuarenta y tres decímetros de metro cuadrado corresponden al área de vivienda, 3.08 m<sup>2</sup> tres metros cuadrados ocho decímetros de metro cuadrado corresponden a patio de servicio descubierto, 15.05 m<sup>2</sup> quince metros cuadrados cinco decímetros de metro cuadrado corresponden área de estacionamiento. La vivienda incluye estancia, comedor, cocina, dos recámaras, servicio sanitario y patio de servicio descubierto y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AREA DE VIVIENDA. AL NORESTE del punto 10 diez al punto 11 once mide 6.36 seis metros treinta y seis centímetros y colinda con vacío; AL SURESTE es una línea quebrada en 3 tramos, el primero del punto 11 once al punto 12 doce mide 2.82 dos metros ochenta y dos centímetros, el segundo del punto 12 doce al punto 13 trece mide 0.40 cuarenta centímetros, el tercero del punto 13 trece al punto 14 catorce mide 3.18 tres metros dieciocho centímetros, colindando estos 3 tramos con vacío; AL SUROESTE es una línea quebrada en 3 tramos, el primero del punto 14 catorce a punto 8 ocho mide 4.52 cuatro metros cincuenta y dos centímetros y colinda con área de escaleras y vacío, el segundo del punto 8 ocho al punto 7 siete mide 1.38 un metro treinta y ocho centímetros y colinda con área de escaleras, el tercero del punto 7 siete al punto 28 veintiocho mide 2.24 dos metros veinticuatro centímetros y colinda con vivienda E. AL NOROESTE del punto 28 veintiocho al punto 10 diez mide 7.38 siete metros treinta y ocho centímetros y colinda con vacío. La vivienda F colinda en su parte superior con Azotea y en su parte inferior con vivienda D en Nivel 1. AREA DE ESTACIONAMIENTO. Cajón de estacionamiento descubierto F, con una superficie de 15.05 m<sup>2</sup> quince metros cuadrados cinco decímetros de metro cuadrado ubicado en el Nivel Planta Baja del Conjunto, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE del punto 38 treinta y ocho al punto 27 veintisiete mide 5.575 cinco metros quinientos setenta y cinco milímetros, y colinda con Cajón de Estacionamiento B. AL SURESTE del punto 27 veintisiete al punto 28 veintiocho mide 2.70 dos metros setenta centímetros y colinda con calle Circonia. AL SUROESTE del punto 28 veintiocho al punto 37 treinta y siete mide 5.575 cinco metros quinientos setenta y cinco milímetros y colinda con Cajón de Estacionamiento E. AL NOROESTE del punto 37 treinta y siete al punto 38 treinta y ocho mide 2.70 dos metros setenta centímetros y colinda con área de banqueta. A la vivienda F le corresponde el Expediente Catastral (30)03-132-252 y un proindiviso sobre áreas comunes de 15.00%. Al efecto convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado y del Juzgado con jurisdicción donde se encuentra el inmueble objeto de la Litis. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$145,333.33 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble, según el avalúo rendido por el perito designado en autos. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien

que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.-

LIC. KARINA SOLIS GUERRA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

## EDICTO

99111

Se señalan las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de enero del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 601/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Claudia Yaneth Garza Hernández, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte deudora, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción, el cual se describe a continuación: LOTE NÚMERO 47 (CUARENTA Y SIETE), MANZANA NÚMERO 3 (TRES), VIVIENDA "B" UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SAN JOSÉ NÚMERO 137-B (CIENTO TREINTA Y SIETE B) EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO SAN JAVIER, EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CUYOS VÉRTICES DISTANCIAS Y ORIENTACIÓN SON LOS SIGUIENTES: VIVIENDA "B" (UBICADA EN PLANTA ALTA) ÁREA DE CONSTRUCCIÓN VÉRTICE, DISTANCIA, ORIENTACIÓN 19, B, 1.855, OESTE B, 20, 10.250, SUR 20, 21, 0.200, ESTE 21, 22, 0.200, NORTE 22, 23, 3.005, ESTE 23, 7, 1.350, NORTE 7, 15, 2.785, ESTE 15, 24, 6.550, NORTE 24, 25, 2.785, OESTE 25, 26, 0.400, NORTE 26, 27, 1.350, OESTE 27, 19, 1.750, NORTE AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN, 48.120 M<sup>2</sup> ÁREA DE TERRAZA DE SERVICIO VÉRTICE, DISTANCIA, ORIENTACIÓN 18, 19, 1.350, OESTE 19, 27, 1.750, SUR 27, 26, 1.350, ESTE 26, 18, 1.750, NORTE AREA TOTAL TERRAZA DE SERVICIO, 2.362 M<sup>2</sup> CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO "B" VÉRTICE, DISTANCIA, ORIENTACIÓN 13, 12, 0.650, OESTE 12, 11, 0.354, NOR-OESTE 11, 10, 0.250, NORTE 10, 9, 0.100, OESTE 9, 8, 0.400, NORTE 8, 6, 1.795, OESTE 6, D, 0.320, SUR D, E, 4.950, ESTE E, 13, 2.795, NORTE AREA TOTAL ESTACIONAMIENTO "B", 13.910 M<sup>2</sup> ESCALERA VÉRTICE, DISTANCIA, ORIENTACIÓN 14, 7, 2.795, OESTE 7, 6, 1.030, SUR 6, 8, 1.795, ESTE 8, 9, 0.400, SUR 9, 10, 0.100, ESTE 10, 11, 0.250, SUR 11, 12, 0.354, SUR-ESTE 12, 13, 0.650, ESTE 13, 14, 1.930, NORTE ÁREA DE ESCALERA, 3.697 M<sup>2</sup> PORCENTAJE DE PROINDIVISO, 50% TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 137-B (CIENTO TREINTA Y SIETE GUION B) DE LA CALLE SAN JOSE, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO. " En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 1221, volumen 73, libro 49, sección propiedad, unidad Pesquería, de fecha 29 de junio del año 2009. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$158,000.00 (ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad tiene a bien poner a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las Personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado.

LIC. CARLOS ALBERTO DÁVILA IRACHETA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

99112

Se señalan las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de enero del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 507/2015, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Celia Rico García, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte deudora, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción, el cual se describe a continuación: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 58 (CINCUENTA Y OCHO) DE LA MANZANA NÚMERO 86 (OCHENTA Y SEIS), DEL FRACCIONAMIENTO LOS PILARES, PRIMER SECTOR, ETAPA 1 (UNO), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE), AL SURESTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE); AL NORESTE MIDE 6.00 (SEIS METROS) A COLINDAR CON LOTE 7 (SIETE); AL SUROESTE MIDE 6.00 (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE MACROPLAZA. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE, AVENIDA CERRO DE LA SILLA Y MACROPLAZA, AL NORESTE, SANTA LUCÍA Y PLANETARIO, AL SURESTE, LA PURÍSIMA Y COLA DE CABALLO; AL SUROESTE MACROPLAZA Y TECNOLÓGICO. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 303 (TRESCIENTOS TRES), DE LA CALLE MACROPLAZA, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 989, volumen 75, libro 40, sección I propiedad, unidad Salinas Victoria, de fecha 20 veinte de abril del 2010 dos mil diez. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad tiene a bien poner a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las Personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado.

LIC. CARLOS ALBERTO DÁVILA IRACHETA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

99128

A las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, la audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de presente juicio, ordenada por esta Autoridad mediante dentro del expediente judicial número 508/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil que tiene promovido Alicia Duron Ramírez, en contra de Marco Antonio Rendón Narváez y Ana Teresa Martínez Maldonado; respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el número 2 (dos), de la manzana número 205 (doscientos cinco) del Fraccionamiento Real de Palmas, Sector Paraíso de las Palmas, ubicado en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE mide 6.00 (seis metros) a dar frente con la calle Paraíso del Viñedo; al SUROESTE mide 6.00 (seis metros) a colindar con el lote número 25 (veinticinco); al SURESTE mide 15.00 (quince metros) a colindar con el lote número 3 (tres); y al NOROESTE mide 15.00 (quince metros) a colindar con el lote número 1 (uno). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste, Paraíso del Viñedo; al Suroeste, Paraíso del Laurel; al Sureste, Paraíso del Manzano; y al Noroeste, Paraíso del Tulipán. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 2723 (dos mil setecientos veintitrés) de la calle Paraíso del Viñedo del Mencionado Fraccionamiento. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en el Boletín Judicial, en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Boletín Judicial, en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o en el ABC de Monterrey. Ahora bien, en cuanto a la postura legal, tenemos que la misma hacienda a la cantidad de \$159,333.33 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, cantidad que se tomara como postura legal para iniciar la puja. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayores informes en la Secretaría de éste juzgado, así como en el entendido de que para intervenir en la diligencia de remate los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Doy fe.

LIC. KARINA SOLIS GUERRA.  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

99131

Se señalan las 13:00 trece horas del 17 diecisiete de enero del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la venta judicial en pública subasta y segunda almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: El lote de terreno marcado con el número 50 cincuenta de la manzana número 318 trescientos dieciocho, del primer sector del Fraccionamiento Conjunto Habitacional San Bernabé en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 112.00M2 ciento doce metros cuadrados

y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 4.00 cuatro metros y a lindar con el lote 38 treinta y ocho; al sur mide 8.00 ocho metros a dar frente con la calle Moctezuma; al oriente en tres tramos que miden 12.00 doce metros, 4.00 cuatro metros y 4.00 cuatro metros a lindar con el lote 49 cuarenta y nueve y al poniente mide 16.00 dieciséis metros a lindar con el lote 51 cincuenta y uno. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Julio A. Roca al norte; Moctezuma al sur; Acamapichtli al oriente y Cuauhtémoc al poniente. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 10,514, volumen 291, libro 421, sección propiedad, unidad Monterrey, de fecha 2 de Diciembre de 2015. Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien por medio de edictos los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, que servirá como precio de la venta judicial, la cantidad de \$609,000.00 (seiscientos nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, menos la rebaja del 10% diez por ciento que menciona el artículo 543 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que resulta en la cantidad de \$548,100.00 (quinientos cuarenta y ocho mil cien pesos 00/100 moneda nacional). Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 366/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Renato Manuel Muñoz Hernández, en contra de Lilia Margarita Rendón Zermeño.

DANIEL IVÁN RUIZ CHÁVEZ.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

### **EDICTO**

99151

Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 15 quince de enero del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1241 MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE LA CALLE MANZANO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS ÉBANOS XI-SECTOR, EN APODACA, NUEVO LEÓN, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, O SEA EL LOTE NÚMERO 40 CUARENTA DE LA MANZANA 670 SEISCIENTOS SETENTA, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS) A COLINDAR CON EL LOTE 21 VEINTIUNO; AL SUR MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS) A DAR FRENTE CON LA CALLE MANZANO; AL ESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE; Y AL OESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 41 CUARENTA Y UNO. EL LOTE ANTES DESCRITO ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2. (NOVENTA METROS CUADRADOS). LA MANZANA ESTÁ CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: AL NORTE LA CALLE ABEDUL; AL SUR CON LA CALLE MANZANO; EL ESTE CON LA CALLE PINO; Y AL OESTE LA CALLE LIMA. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 3100, volumen 79, libro 62, sección I propiedad, unidad Apodaca, Nuevo León, de fecha 22 veintidós de marzo de 2004 dos mil cuatro. Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien por medio de edictos los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El

Porvenir, Milenio Diario ó Periódico ABC, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$346,000.00 (trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$230,666.66 (doscientos treinta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 1034/2012, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Héctor Manuel Gutiérrez García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rogelio Ortega Robledo.

LIC. JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA ESQUIVEL

EL CIUDADANO SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99156

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, dentro de los autos del Expediente Judicial número 1377/2014 relativo al Incidente de Homologación Judicial que tiene promovido Héctor Eduardo García Silva respecto de María Luisa Macías Reyes y Juan Lagos Olvera Magallanes; el cual a continuación se describe: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 10 (DIEZ), DE LA MANZANA NÚMERO 07 (SIETE) CATASTRALMENTE 79 (SETENTA Y NUEVE) DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL LOMAS DEL PROGRESO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 133.00 MTS (CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 7.00 MTS (SIETE METROS) Y DA FRENTE A LA CALLE DONACIANO DIAZ CÁRDENAS; AL SUROESTE MIDE 7.00 MTS ( SIETE METROS) Y COLINDA CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL NOROESTE MIDE 19.00( DIECINUEVE METROS) Y COLINDA CON LOTE 09 ( NUEVE), Y AL SURESTE MIDE 19.00(DIECINUEVE) METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 (ONCE) . LA MANZANA DE SE ENCUENTRA CIRCUNDADA CON LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON CALLE DONACIANO DÍAZ CÁRDENAS, AL SUROESTE CON CALLE LUCIO BLANCO, AL NOROESTE CON CALLE JOSÉ FERNÁNDEZ MORALES Y AL SURESTE CON CALLE LIC. ALFREDO V. BONFIL ."--- Cuyos datos de registro son Número 313, Volumen 45, Libro 13, Sección I Propiedad, Unidad Ciénega de Flores, de fecha 20 Octubre del 2005." Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en el Boletín Judicial, en los Estrados de este Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación, quedando a elección del interesado el hacer la publicación en el Periódico El Porvenir, periódico ABC de Monterrey, en el Periódico El Norte o en el Periódico Milenio Diario de Monterrey. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$159,333.33 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos



terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora en autos. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- Monterrey, Nuevo León, a 6 seis de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.- Doy fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ  
LA C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

99157

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de enero del año 2018 dos mil dieciocho, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, dentro de los autos del Expediente Judicial número 1105/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil que promueve Héctor Eduardo García Silva en contra de Adriana Janeth Juárez Hernández; el cual a continuación se describe: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 28 (VEINTIOCHO), DE LA MANZANA NUMERO 255 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE PALMAS, SECTOR BOSQUE DE LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 MTS (NOVENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 6.00 MTS (SIETE METROS) Y DA FRENTE A LA CALLE BOSQUE CONÍFERAS; AL SUROESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) Y COLINDA CON EL LOTE 43 (CUARENTA Y TRES), AL SURESTE MIDE 15.00 (QUINCE) METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 29 Y AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 27 (VEINTISIETE) LA MANZANA DE REFERENCIA CIRCUNDA CON LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON CALLE BOSQUES DE CONÍFERAS, AL SUROESTE CON CALLE BOSQUES CEREZOS, AL SURESTE CON CALLE BOSQUE OLMOS Y AL NOROESTE CON CALLE BOSQUES FRESNOS.- TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 3615 (TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE), DE LA AVENIDA BOSQUES DE CONÍFERAS, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON NÚMERO 1529, VOLUMEN 71, LIBRO 62, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD ZUAZUA, , DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2007." Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico ABC de Monterrey, periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey. Sirviendo como postura legal para dicho bien, la cantidad de \$139,333.33 (ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que corresponden a las dos terceras partes del valor del inmueble, según avalúo rendido por el perito designado en autos. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- Monterrey, Nuevo León, a 6 seis de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.- Doy fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ  
LA C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

99168

En los autos del cuaderno de exhorto número 5034/2017 del índice de este juzgado, deducido del expediente judicial número 1601/2010, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Juan Fernández Rodríguez y María de Jesús Huizar Viramontes de Fernández, el cual se tramita ante el Juzgado Cuadragésimo de lo Civil de la Ciudad de México; se dictó un auto de fecha 07-siete de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, mediante el cual se ordenó anunciar mediante edictos que deberá publicarse por dos veces en los lugares señalados, debiendo mediar entre una y otra publicación 07-siete días hábiles, más 05-cinco en razón de la distancia, siendo un total de 12-doce días hábiles, que deben mediar entre una y otra publicación e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en el tablero de avisos electrónico de este juzgado, el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad (designándose como tal "El Porvenir"); la venta legal del bien inmueble hipotecado, que se ubica en el lote de terreno marcado con el número 45 de la manzana 176, del fraccionamiento Los Amarantos, en el municipio de Apodaca, Nuevo León; convocando postores para que acudan ante el tribunal exhortante a la audiencia de remate de primera almoneda pública, programada para las 10:00 diez horas del día 30-treinta de enero de 2018-dos mil dieciocho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$455,000.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) siendo postura legal la cifra que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, sin cuyo requisito no será admitido. En la inteligencia de que el tribunal exhortante tiene su recinto oficial en Niños Héroes, número 132, Torre Norte, décimo piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

Licenciada Ana Paula Sáenz Rodríguez  
Secretario Fedatario adscrita al Juzgado de Exhortos y Cartas  
Rogatorias del Estado

### **EDICTO**

99174

En fecha 07-siete de Mayo del año 2014-dos mil catorce, se admitió a trámite el expediente número 684/2014 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE PRESUNCION DE MUERTE promovidas por la C. ELSA ELI PEREZ NUÑEZ respecto del C. GABRIEL AGUILAR MORENO; procedimiento que mediante auto de fecha 28-veintiocho de Noviembre del año 2017-dos mil diecisiete, se decretó su reconversión a DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION promovidas por la C. ELSA ELI PEREZ NUÑEZ respecto del C. GABRIEL AGUILAR MORENO, ordenándose citar al señor GABRIEL AGUILAR MORENO por medio de edictos, que deberán publicarse en 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre dichas publicaciones un plazo de 15-quinque días hábiles, edictos que deberán publicarse en el Boletín Judicial y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de las dependencias del Poder Ejecutivo y de la Comisión Estatal de Derechos H, para efecto de que dentro del término de 30-treinta días el citado AGUILAR MORENO se presente en el local de éste Juzgado, debidamente identificado con documento oficial que contenga tanto su nombre como su fotografía; en la inteligencia de que el término aludido en líneas anteriores, comenzará a surtir sus efectos al día siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que dichas publicaciones se realizaran sin costo alguno para la promovente.- DOY FE.- GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 19-DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE.-

LIC. ADRIANA LETICIA MUÑOZ SERNA.  
LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

### **EDICTO**

99175

Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1198/2016, relativo a la vía especial para reconocimiento judicial de convenio, que promueve Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto Jorge Luis García Esparza, la venta en Pública Subasta y Primera Almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción, consistente en: Vivienda B, ubicada en calle San Fernando, marcada con el número oficial 124-B ciento veinticuatro guión B, en la Colonia Real de San Felipe, en la ciudad de García, Nuevo León. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al SURESTE calle Camino a Icamole; al NOROESTE Derecho de Paso; al NORESTE calle San Fernando; y al SUROESTE, calle San Carlos. Localizado al lado derechos y consta de sala, comedor, cocina, alcoba, recámara, baño y lavandería, con un área total de construcción de 31.34 m<sup>2</sup> treinta y un metros treinta y cuatro centímetros cuadrados, y patio descubierto exclusivo con una superficie total de 5.25 m<sup>2</sup> cinco metros veinticinco centímetros cuadrados. Dando un total de área privada de 36.59 m<sup>2</sup> treinta y seis metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, y un cajón de estacionamiento de uso común exclusivo de 16.5 m<sup>2</sup> dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados, identificado como cajón B. Medidas y colindancias de la vivienda: al NORESTE mide 3.00 tres metros a colindar con cajón de estacionamiento B; al NOROESTE 10.25 diez metros veinticinco centímetros a colindar con lote 221; al SUROESTE mide 3.00 tres metros a colindar con patio descubierto de la vivienda; y al SURESTE mide 10.25 diez metros veinticinco centímetros a colindar con vivienda A. PATIO DESCUBIERTO, se ubica en la parte posterior de la vivienda B, con una superficie de 5.25 m<sup>2</sup> cinco metros veinticinco centímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE mide 3.00 tres metros a colindar con vivienda B; al NOROESTE mide 1.75 un metro setenta y cinco centímetros a colindar lote 221; al SUROESTE mide 3.00 tres metros a colindar con lote 248; y al SURESTE mide 1.75 un metro setenta y cinco centímetros a colindar patio vivienda A. CAJON DE ESTACIONAMIENTO B.- El cajón de estacionamiento de uso común exclusivo identificado con la letra B, cuenta con una superficie de 16.5 m<sup>2</sup> dieciséis metros cincuenta centímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE mide 3.00 tres metros a colindar con frente a calle San Fernando; al NOROESTE mide 5.5 cinco metros cincuenta centímetros a colindar con lote 221; al SUROESTE mide 3.00 tres metros a colindar con vivienda B; y al SURESTE mide 5.5 cinco metros cincuenta centímetros a colindar con cajón de estacionamiento A. A dicho inmueble le corresponde un indiviso para bienes de uso común de 50% descrito en el apartado anterior y un expediente catastral de 25-126-538. AREAS DE USO COMUN.- El condominio cuenta con un total de 33.00 m<sup>2</sup> treinta y tres metros cuadrados de áreas comunes, dentro de este apartado se encuentran comprendidas las áreas de desplantes. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 7440, Volumen 99, Libro 298, Sección Propiedad, Unidad Villa de García de fecha 6 seis de julio del año 2009 dos mil nueve. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$172,000.00 (siento setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$114,666.66 (ciento catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y

Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad tiene a bien poner a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las Personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado. Y advirtiéndose que el bien inmueble anteriormente citado, se encuentra localizado fuera del ámbito de competencia de este Juzgado, gírese atento exhorto electrónico con los insertos necesarios al ciudadano Juez de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial con residencia en García, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de edictos en los estrados de ese Juzgado.

LIC. CARLOS ALBERTO DÁVILA IRACHETA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### EDICTO

99220

Se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta del 100% cien por ciento del: "...Lote de Terreno Marcado con el número 6 seis, de la manzana número 171 ciento setenta y uno, del Fraccionamiento Jardines del Río, con una superficie de 144.00 M<sup>2</sup> y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 8-ocho metros; colinda con calle Río Nazas. AL SUR: mide 8-ocho metros; colindando con lote número 53. AL ORIENTE: mide 18-dieciocho metros; colindando con lote número 7. Y AL PONIENTE: mide 18-dieciocho metros; colindando con lote número 5. Localizándose en la manzana circundada por las calles de: AL NORTE: Río Nazas. AL SUR: Río Sena. AL ORIENTE Río Colorado y AL PONIENTE Río Bravo. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número: 6582, volumen: 74, libro 139, sección propiedad: unidad Guadalupe, de fecha 16 de diciembre de 1985..."; en esa virtud, convóquese a los postores a la audiencia en comento mediante edictos que deberá publicarse 2 dos veces, una cada tres días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial del Estado y en el periódico El Porvenir. Sirviendo como postura legal para el bien inmueble mencionado, la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional); cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo allegado mediante escrito presentado en la Secretaría de este Juzgado, el cual asciende a la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional). Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva de base para el remate, poniéndose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el avalúo correspondiente. Cualquier información al respecto se dará en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior dentro del expediente judicial número 707/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio que promoviera Minerva Galindo Hernández en contra de Gabriel Guadalupe Herrera Cedillo, en lo que respecta al Incidente sobre Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Minerva Galindo Hernández y Gabriel Guadalupe Herrera Cedillo. Guadalupe, Nuevo León a 12 de diciembre de 2017

LIC. GLORIA ELIZABETH BAEZ TOVIAS  
C. SECRETARIO

### EDICTO

99225

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 335/2015, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Héctor Manuel Gutiérrez García, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Ramiro Salazar de León y Dora Patricia Badillo de la Rosa, por auto dictado el 17 diecisiete de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete., el siguiente bien inmueble: "El inmueble objeto del presente contrato: lo constituye la calle Refugio Rodríguez #117 MZ 339 LT-29 T C-09 del fraccionamiento denominado "Benito Juárez" (Boulevard Acapulco), ubicado en el municipio de Guadalupe, N.L. teniendo dicho lote una superficie total de 90.00M2 (noventa metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias del lote: Al Norte 6.00 metros con lote 12 Al Sur 6.00 metros con calle Refugio Rodríguez Al Este 15.00 metros con lote 28 Al Oeste 15.00 metros con lote 30 Circundancias de la manzana Al Norte con calle Leandro Martínez Leza Al Sur con calle Refugio Rodríguez Al Este con calle Av. Tomas Cueva Al Oeste con calle Humberto Ramos Lozano" Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 724, volumen 109, libro 15, sección propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 3 de junio de 1997. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$178,666.66 (ciento setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 pesos moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$268,000.00 (doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación como lo son El Norte, Milenio, el Porvenir o Periódico ABC. En consecuencia, se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de enero del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles del Estado. Notifíquese personalmente. Así lo acuerda y firma la ciudadana licenciada Claudia Guadalupe Sandoval Tello, Primer Secretario del Juzgado Quinto Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por ministerio de ley, con facultades para acordar y sentenciar por acuerdo del ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número SGA/CJ-1826/2017, de fecha 14 catorce de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, ante la fe del licenciado Emeterio de la Cruz González, secretario que autoriza. Doy fe. La resolución que antecede se publicó en el boletín judicial número 7172 del día 17 de noviembre del 2017. Doy fe. El ciudadano secretario.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

99247

En el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente 310/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por Héctor Manuel Gutiérrez García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José de Jesús Duran Jasso y María de los Angeles Leos Núñez, ordena se proceda sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del

presente juicio, propiedad de la parte demandada, registrado bajo el Número 1108 Volumen 49, Libro 23, Sección I Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 07 siete de septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de los reos, mismo que se describe a continuación: LO CONSTITUYE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SECOYA, NUMERO 619, LOS EBANOS 1ª. ETAPA, APODACA NUEVO LEON, MANZANA 335 LOTE 21 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS EBANOS 1ª. ETAPA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 6.00 METROS CON LOTE 10, AL SUR MIDE 6.00 METROS CON CALLE SECOYA, AL ESTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 20 Y AL OESTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 22. CIRCUNDANCIA DE LA MANZANA AL NORTE CON CALLE ARCE, AL SUR CON CALLE SECOYA, AL ESTE CON CALLE ACACIA Y AL OESTE CON CALLE ALCANFOR, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 METROS CUADRADOS.- Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Siendo el valor del referido inmueble la cantidad de \$304,000.00 (trescientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito, y como postura legal la cantidad de \$202,666.66 (doscientos dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho, para lo cual la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayor información a los interesados, acorde a lo dispuesto por los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99280

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, tendrá verificativo en el local de este Tribunal, el remate en pública subasta y primera almoneda dentro de los autos del expediente número 979/2014 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Juan Ángel Ulises Salazar Támez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Víctor Hugo Cardona Martínez y Alma Yolanda Avendaño Tirado, consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 12 (doce), de la manzana 109 (ciento nueve), 423 (cuatrocientos veintitrés) catastral, del Fraccionamiento "Las Brisas", Polígono 2, ubicado en la Ciudad de Linares, Nuevo León, localizado dentro de la manzana que forman las calles de: Al Noreste calle José Ma. Alatorre; al Suroeste calle Jesús Ma. Alatorre; al Sureste calle José Salce Arredondo; y al Noroeste Calle Ing. Mario Guerra G.; con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 15.00 quince metros, colinda con el lote número 13 trece; Al Suroeste en 15.00 quince metros colinda con el lote número 11 once; al Sureste en 6.50 seis metros cincuenta centímetros, colinda con el lote numero 60 sesenta; y al Noroeste en 6.50 seis metros cincuenta centímetros, da frente a la calle Ing. Mario Guerra G. teniendo una medida superficial de 97.50 m2. Noventa y siete metros cincuenta centímetros cuadrados.- Sobre éste Lote se construyó la finca marcada con el número 7240 siete mil doscientos cuarenta, de la calle Ing. Mario Guerra G. del mencionado Fraccionamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, a nombre de Víctor Hugo Cardona Martínez y Alma Yolanda Avendaño Tirado bajo el número 702, volumen 138, libro 29, Sección I Propiedad, Unidad Linares, Nuevo León, con fecha 27 veintisiete de Julio de 2009; debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que se publicarán por 2-veces, una cada 3 tres días tanto en el

Boletín Judicial del Estado y el Diario El Porvenir que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en la tabla de Avisos de este Juzgado, en busca de postores, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, siendo la cantidad de \$181,333.33 (ciento ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), debiendo tener lugar el remate en el local e este juzgado, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10%-diez por ciento en efectivo del valor del bien, siendo esta la de \$272,000.00 (doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) por lo que dicho 10% diez por ciento equivale a la cantidad de \$27,200.00 (veintisiete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), que sirva como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la secretaría de este tribunal se proporcionarán mayores informes a los interesados. Doy fe. Linares, N. L. Diciembre 14 del 2017.-

LIC. JOAQUIN ENRIQUE CARDONA HERNANDEZ.  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

### **EDICTO**

99289

A los C.C. Rosa Griselda González de la Cruz de Chávez, Diana Patricia González de la Cruz de Trocoli, Gloria Esthela González de la Cruz, Elvia Rosario González de la Cruz de Muñoz, José Trocoli Ríos y Juan José Iruegas Vázquez, con domicilio desconocido. Se hace saber lo siguiente: En el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha 10 diez de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se radicó el expediente judicial número 984/2016, relativo al juicio ordinario civil promovido por Adrián Bueno Flores, apoderado general para pleitos y cobranzas de Autofinanciamiento de Automóviles de Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Elvia Rosario González de la Cruz de Muñoz; y otros, y por auto de fecha 7 siete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, y una vez realizada una revisión minuciosa de las actuaciones que integran el presente asunto, advirtiéndose de los mismos que se obtuvieron resultados desfavorables, siendo imposible la localización de su domicilio, así mismo, se ordena que las codemandadas Rosa Griselda González de la Cruz de Chávez, Diana Patricia González de la Cruz de Trocoli, Gloria Esthela González de la Cruz, Elvia Rosario González de la Cruz de Muñoz, José Trocoli Ríos y Juan José Iruegas Vázquez. Sean emplazados por medio de edictos que se publiquen tanto en el lugar del juicio, como en la localidad en donde se encuentra ubicado el domicilio señalado como de la intención de las codemandadas en el escrito de demanda, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación (a elección del accionante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Lo anterior a efecto de que dentro del término de 9 nueve días produzcan su contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en el local de este Juzgado, las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos 10 diez días después, contados desde el siguiente a la última publicación. Así mismo, prevengase a los codemandados en cuestión, por el conducto antes mencionado, a fin de que señalen domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones. Bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicará por medio de instructivo que se fije en la Tabla de Avisos de este Juzgado, con apoyo en el dispositivo 68 del ordenamiento procesal civil en consulta.

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99290

Se señalan las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 533/2016, relativo al juicio ordinario civil, que promueve Azucena Medina Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Lucia Serrano Rubio, la venta en Pública Subasta y Primera Almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 46 (CUARENTA Y SEIS) DE LA MANZANA NÚMERO 10 (DIEZ) DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PORTAL DE LAS SALINAS 2DO SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 101.05 M2 (CIENTO UN METROS CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, MIDE 7.44 (SIETE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS), Y COLINDA CON PARTE DE LOS LOTES NUMEROS 04 (CUATRO Y 5 (CINCO); AL SURESTE, MIDE 14.00 (CATORCE METROS), Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 45 (CUARENTA Y CINCO); AL SUROESTE, MIDE 7.00 (SIETE METROS), A DAR FRENTE A LA CALLE VIVERO DEL PUENTE; Y AL NOROESTE, MIDE 14.00 (CATORCE METROS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 47 (CUARENTA Y SIETE); LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE VIVERO DE LA LOMA, AL SURESTE VIVERO DEL SAUCE, AL SUROESTE VIVERO DEL PUENTE Y AL NOROESTE VIVEROS DE LA RIVERA. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 140 (CIENTO CUARENTA), DE LA CALLE VIVERO DEL PUENTE DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 3948, volumen 53, libro 158, sección propiedad, unidad Ciénega de Flores, de fecha 30 de noviembre de 2009. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Porvenir, Abc, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$198,060.40 (ciento noventa y ocho mil sesenta pesos 40/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$132,040.26 (ciento treinta y dos mil cuarenta pesos 26/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad tiene a bien poner a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las Personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado.

LIC. CARLOS ALBERTO DÁVILA IRACHETA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

**EDICTO**

99296

Tipo de audiencia: Remate en pública subasta y primera almoneda de bien inmueble. Fecha, hora y lugar de la audiencia: 15 quince de Enero de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 horas, en el Juzgado Segundo Menor de Monterrey, Nuevo León. Descripción del bien objeto del remate: "DEPARTAMENTO DUPLEX "A", ubicado por la Carretera a Escobedo marcado con el 132, del Fraccionamiento Residencial Escobedo, en el Municipio de Escobedo Nuevo León. Datos de inscripción: número 2242, Volumen 41, Libro 47, Sección Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 05 cinco de noviembre de 1993. Titular y porcentaje del bien a rematar: Los derechos de propiedad que le corresponden a Alma Leticia Acosta Hernández de Ramos y Héctor Manuel Ramos Galván. Valor comercial: \$506,300.00 (quinientos seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), conforme a la mediación de los avalúos realizados por el perito de la parte actora y el perito designado en rebeldía por la parte demandada. Postura legal: \$337,533.32 (trescientos treinta y siete mil quinientos treinta y tres pesos 32/100 moneda nacional), equivalente a las dos partes del valor comercial. Requisitos para participar: Los postores interesados deberán exhibir un certificado de depósito que ampare el 10% del valor comercial y, además, manifestar en su escrito la postura legal que ofrecen. Datos del asunto: Expediente judicial 191/2016, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Omar Lozano Tapia, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de Alma Leticia Acosta Hernandez de Ramos, Héctor Manuel Ramos Galván y Blanca Zoraya Victoria Ramos Acosta. Mayores informes: En la Secretaría del Juzgado. En la inteligencia que de los edictos deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el boletín judicial y en el periódico El Porvenir, así como en los estrados de este juzgado. Doy Fe.-

ERIKA PATRICIA MONTALVO GARCIA  
C. SECRETARIO

**EDICTO**

99308

En el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro del expediente judicial número 606/2010 relativo al juicio ordinario civil promovido por Mónica Ixchel Robles Valtierra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Francisco Vélez Sánchez y Mayra Judith de Anda Garza; se dictó un auto el 6 seis de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el cual se ordena la Venta Judicial en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto del presente Juicio, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Número 2597, Volumen 71, Libro 104, Sección Propiedad, Unidad Zuazua, Nuevo León, de fecha 17 de julio del 2007, a nombre de la parte reo José Francisco Vélez Sánchez y Mayra Judith de Anda Garza, mismo que se describe a continuación: "Lote de terreno marcado con el número 18 (dieciocho), de la manzana número 248 (doscientos cuarenta y ocho) del Fraccionamiento Real de Palmas, sector Bosques de las Palmas, ubicado en el municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 6.00 mts (seis metros) a dar frente a la calle Bosques Eucaliptos, al suroeste mide 6.00 mts (seis metros) a colindar con los lotes número 52 (cincuenta y dos) y 51 (cincuenta y uno); al sureste mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote número 19 (diecinueve) y al noroeste 15.00 mts. (quince metros) a colindar con el lote numero 17 (diecisiete). La manzana de referencia se enceta circundada por las siguientes calles: al noreste, bosques Eucaliptos; al suroeste, bosques encinos; al sureste, bosques olmos y al noroeste, bosques Fresnos. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 3633 (tres mil

seiscientos treinta y tres) de la calle Bosques Eucaliptos del mencionado Fraccionamiento." Por lo cual, con el propósito de convocar postores, se anuncia la venta del citado inmueble por medio de edictos, que deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "Periódico ABC", "Milenio" o el "El Porvenir", que se editan en esta Ciudad, en los estrados de este órgano jurisdiccional. Siendo el valor del referido inmueble de acuerdo al avalúo rendido por el perito, la cantidad de \$257,000.00 (doscientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), y como postura legal la cantidad de \$171,333.33 (ciento setenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), Señalándose las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de venta judicial. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, con fundamento en los artículos 468, 534 y 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

LICENCIADO JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

**EDICTO**

99309

En el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro del expediente judicial número 545/2007 relativo al juicio ordinario civil promovido por Francisco Iván Ramos Ramírez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Oscar Ibarra Blanco y María Inés Amador Gurrola; se dictó un auto el 21 veintiuno de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el cual se ordena la Venta Judicial en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto del presente Juicio, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Número 1522, Volumen 258, Libro 31, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 26 de mayo del 2004, a nombre de la parte reo Oscar Ibarra Blanco y María Inés Amador Gurrola, mismo que se describe a continuación: "Lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana número 28, del Fraccionamiento Barrio Santa Isabel, del municipio de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 mts, a colindar con lote número 17; al sur mide 15.00 mts a colindar con lote numero 15; al oriente mide 6.00 mts a colindar con lote numero 26; al poniente mide 6.00 mts a colindar con calle Nueva Andalucía, teniendo dicho lote una superficie total de 90.00 m2. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte calle Antón de Alaminos; al sur calle sin nombre; al oriente calle Las Carabelas; al poniente calle Nueva Andalucía. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 151 de la calle Nueva Andalucía, del mencionado Fraccionamiento." Por lo cual, con el propósito de convocar postores, se anuncia la venta del citado inmueble por medio de edictos, que deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "Periódico ABC", "Milenio" o el "El Porvenir", que se editan en esta Ciudad, en los estrados de este órgano jurisdiccional. Siendo el valor del referido inmueble de acuerdo al avalúo rendido por el perito, la cantidad de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), y como postura legal la cantidad de \$156,666.66 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), Señalándose las 11:00 once horas del 18 dieciocho de enero del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de venta judicial. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, con fundamento en los artículos 468, 534 y 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

LICENCIADO JENARO ABNER LUNA CERVANTES

SECRETARIO ADSCRITO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99310

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente número 687/2014, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Héctor Manuel Gutiérrez García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Víctor Hugo Martínez Sánchez y Elvia Carolina García Pérez, se ha dictado un auto en fecha 1 primero de Diciembre de año 2017 dos mil diecisiete, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que se proceda a la venta judicial mediante remate y subasta en primera almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: FINCA NUMERO 117 CIENTO DIECISIETE DE LA CALLE ENCELADO DEL FRACCIONAMIENTO URBIDESARROLLO COSMOPOLIS, EN APODACA, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 VEINTINUEVE DE LA MANZA NUMERO 52 CINCUENTA Y DOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 5.00 MTS. (CINCO METROS) FRENTE A CALLE ENCELADO; AL ESTE, 17.00 MTS. (DIECISIETE METROS) COLINDA CON LOTE NUMERO 30; AL SUR, 5.00 MTS. (CINCO METROS) COLINDA CON LOTE NUMERO 46; Y AL OESTE, 17.00 MTS. (DIECISIETE METROS) COLINDA CON LOTE NUMERO 28; EL TERRENO DESCRITO TIENE UNA SUPERFICIE DE 85.00 M2. (OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). LA MANZANA ESTA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: AL NORTE CON ENCELADO; AL ESTE CON HIPERION; AL SUR CON TETIS; Y AL OESTE CON ANDROMEDA. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 4163, volumen 67, libro 84, sección I propiedad, unidad Apodaca, de fecha 22 de Septiembre del 2000. Al efecto se convocan postores, mediante edictos que se publican por dos veces, uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o en el Diario ABC, de conformidad a lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. En el entendido de que las publicaciones ordenadas deberán ser agregadas a los autos del presente juicio, un día antes de la fecha de la celebración de la audiencia de remate. En términos de lo establecido por los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$275,333.33 (doscientos setenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble en cuestión la suma de \$413,000.00 (cuatrocientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional). La diligencia de remate se efectuará el próximo día 16 dieciséis de Enero de año 2018 dos mil dieciocho, a las 13:00 trece horas, en el local de este juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado. Al efecto la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

### **EDICTO**

99311

A Eduardo Serna Barragán, con domicilio ignorado. En fecha 23 veintitrés de enero del 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite ante este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 47/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Elías Gómez Urías en contra de Eduardo Serna Barragán y mediante auto del 13 trece de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a Eduardo Serna Barragán, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, el Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días siguientes al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevengase a Eduardo Serna Barragán, para que dentro del término concedido para los efectos antes mencionados, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se les harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe.

LICENCIADO JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA ESQUIVEL  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### **EDICTO**

99319

A las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 17 diecisiete de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 606/2015 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido inicialmente por JUAN ALONZO DE LUNA MORENO y continuado por JORGE ALBERTO CORONADO GUZMAN, ambos en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TOMAS RAMIREZ SANCHEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO (CATASTRALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO 3 TRES DE LA MANZANA NÚMERO 8 OCHO, (CATASTRALMENTE 275) DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JUAN, PRIMER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (90.00 M2) NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDAR CON LA CALLE ENCINO CON LA QUEDA FRENTE; AL SURESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 CUATRO; AL SURESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 52 CINCUENTA Y DOS Y AL NOROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DOS. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: AL NOROESTE CON CALLE ENCINO; AL SURESTE CON CALLE AVENIDA COLINAS DE LA MORENA, AL SUROESTE CON CALLE FICUS Y AL NOROESTE CON CALLE TEPEGUAJE.- TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 105 CIENTO CINCO DE LA CALLE ENCINO DE DICHO FRACCIONAMIENTO" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 7519, VOLUMEN 80, LIBRO 76, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, DE FECHA 14 CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante

edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate.

LIC. BERTHA MARIA SERNA CISNEROS  
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

99338

En fecha 12-doce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 2346/2017 relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Eusebio Martínez Hernández, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico "El Porvenir", así como en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante ésta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios.- Doy Fe.-Monterrey, Nuevo León, a 18-dieciocho de diciembre del año 2017-dos mil diecisiete.

LIC. ENRIQUE GERARDO GUZMAN TREVIÑO.  
C. Secretario del Juzgado Segundo Familiar en el Estado

### **EDICTO**

99350

EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 195/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RENÉ MACARIO TOVAR GARCÍA Y MARÍA REYNA SÁNCHEZ JUÁREZ; SE DICTÓ UN AUTO EL 4 CUATRO DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN EL CUAL SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE GARANTÍA HIPOTECARIA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO 256, VOLUMEN 78, LIBRO 3, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUÁREZ, DE FECHA 13 TRECE DE ENERO DE 2005 DOS MIL CINCO, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 NUEVE, DE LA MANZANA NÚMERO 28 VEINTIOCHO, DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DE JUÁREZ, SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.00 M2 NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.50 METROS Y DA FRENTE A LA CALLE PORTAL DE LAS FLORES AL SUROESTE MIDE 6.50 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES NÚMEROS 58 Y 59, AL

SURESTE MIDE 14.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 10, Y AL NOROESTE MIDE 14.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 8 OCHO, LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, PORTAL DE LAS FLORES, AL SUROESTE, PORTAL DEL VALLE, AL SURESTE, PORTAL DE SAN LUCAS Y AL NOROESTE, PORTAL DE SAN JUAN. TENIENDO COMO MEJORAS LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 348 TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE LA CALLE PORTAL DE LAS FLORES, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO." POR LO CUAL, CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR POSTORES, SE ANUNCIA EL REMATE DEL CITADO INMUEBLE POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE 2 DOS VECES, UNA CADA 3 TRES DÍAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, COMO LO SON "EL NORTE", "ABC", "MILENIO" O EL "EL PORVENIR", A ELECCIÓN DEL EJECUTANTE, EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN EL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. SIENDO EL VALOR DEL REFERIDO INMUEBLE DE ACUERDO AL AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO, LA CANTIDAD DE \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), SEÑALÁNDOSE EL 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 11:00 ONCE HORAS, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SE LES PROPORCIONARÁ MAYOR INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 468, 534 Y 535 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LICENCIADO JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

99356

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 607/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE OMAR JORGE VILLEGAS MARTÍNEZ, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE HAN DICTADO DOS AUTOS CON FECHAS VEINTIUNO DE JUNIO Y 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, LOS QUE ORDENAN LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 612, 614, 638 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO DEL DEMANDADO OMAR JORGE VILLEGAS MARTÍNEZ, A TRAVÉS DE EDICTOS LOS QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUEDANDO A ELECCIÓN DE INTERESADO ESTE ÚLTIMO, EL HACER LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PORVENIR, EN EL PERIÓDICO EL NORTE, EN EL PERIÓDICO MILENIO DIARIO DE MONTERREY O EN EL PERIÓDICO ABC, AL HABERSE ACREDITADO MEDIANTE ELEMENTOS DE PRUEBA IDÓNEOS EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE DICHA PERSONA, POR LO QUE SE LE EMPLAZA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 9 NUEVE DÍAS OCURRA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER

VALER. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA NOTIFICACIÓN HECHA DE ESTA MANERA, SURTIRÁ SUS EFECTOS A LOS 10 DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; APERCIBIÉNDOSE AL DEMANDADO EN COMENTO, DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER A DESIGNAR DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SE LE HARÁN LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL EN LA FORMA PREVISTA POR LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEGISLACIÓN PROCESAL EN COMENTO, HACIÉNDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA MISMA, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y REQUISITADAS QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99359

Dentro de los autos del expediente judicial número 196/2017, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se han dictado dos autos con fechas 16 dieciséis de Marzo y 1 primero de Diciembre de año 2017 dos mil diecisiete, mediante los cuales se admitió el juicio ordinario civil, promovido por Cuauhtémoc Moreno Moreno, en contra de Víctor Oziel López Reyna y la persona moral denominada Unión de Colonos "Pedro Duelos Urbina A.C.", en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ordenándose emplazar a juicio al codemandado Víctor Oziel López Reyna, a través de edictos en virtud de haberse acreditado mediante los elementos de prueba idóneos el desconocimiento general de su domicilio, edictos los que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o en el Diario ABC, por lo que se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de 9 nueve días ocurra al local de este juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente en que se realice la última publicación; aperciéndose al codemandado Víctor Oziel López Reyna, de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se le harán las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este juzgado, quedan a su disposición en la secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

### **EDICTO**

99378

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 569/2013, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Héctor Manuel Gutiérrez García, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Demetrio Loera Vázquez, por auto dictado el 17 diecisiete de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, el siguiente bien inmueble:

"LO CONSTITUYE HACIENDA SANTA ANA NÚMERO 241 HACIENDA DEL TOPO 2º SECTOR, ESCOBEDO, N.L. MANZANA 211 LOTE 42 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO HACIENDA DEL TOPO 2º SECTOR, ESCOBEDO, N.L. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 5.30 METROS CON LOTE 1, AL SUR MIDE 2.30 METROS CON CALLE HACIENDA SANTA ANA Y OCHAVIO DE 4.24, AL ORIENTE MIDE 14.50 METROS CON CALLE HACIENDA SANTA ELENA Y AL PONIENTE MIDE 17.00 METROS CON LOTE 41. CIRCUNDAENCIA DE LA MANZANA AL NORTE CON CALLE HACIENDA SANTA CECILIA, AL SUR CON CALLE HACIENDA SANTA ANA, AL ESTE CON CALLE HACIENDA SANTA ELENA Y AL OESTE CON CALLE PLINIO ORDOÑEZ CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.02 METROS CUADRADOS." Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 1990, volumen 42, libro 40, sección I propiedad, unidad Escobedo, de fecha 15 de junio de 1993. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$259,333.33 (doscientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 pesos moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$389,000.00 (trescientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación como lo son El Norte, Milenio, el Porvenir o Periódico ABC. En consecuencia, se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de enero del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles del Estado. Notifíquese personalmente. Así lo acuerda y firma la ciudadana licenciada Claudia Guadalupe Sandoval Tello, Primer Secretario del Juzgado Quinto Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por ministerio de ley, según lo ordenado mediante oficio con número de referencia SGACJ-1826/2017, expedido en fecha 14 catorce de noviembre del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Estado, lo anterior en los términos del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la fe del licenciado Emeterio de la Cruz González, secretario que autoriza. Doy Fe. La resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 7172 del día 17 diecisiete de noviembre del 2017. Doy fe. El C. Secretario. FD'LUNA\*

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

99390

Se señalan las 13:00 trece horas, del día 19 diecinueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 591/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Omar Fernando Amador Bernal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Luis Cedillo Macías y Brenda Yaneth Rodríguez Mancha de Cedillo, la Venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada del bien inmueble objeto de la litis, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (4) CUATRO DE LA MANZANA NUMERO (10) DIEZ, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL VIRREY, EN CIUDAD BENITO



JUAREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL (72.00 MTS<sup>2</sup>) SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE (12.00) DOCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE (3) TRES; AL SURESTE MIDE (12.00) DOCE METROS Y COLINDA CON LOTE (5) CINCO; AL NORESTE MIDE (6.00) SEIS METROS Y COLINDA CON CALLE LEÓN Y AL SUROESTE MIDE (6.00) SEIS METROS Y COLINDA CON LOTE (64) SESENTA Y CUATRO; ESTANDO LA MANZANA DE REFERENCIA CIRCUNDATA POR LAS CALLES DE: AL NOROESTE, DERECHO DE PASO, AL NORESTE, CALLE LEÓN; AL SURESTE, LIMITE DE PROPIEDAD Y AL SUROESTE, CALLE PALMA. EL INMUEBLE DE REFERENCIA REPORTA COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO), DE LA CALLE LEÓN, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 21 veintiuno, volumen 76 setenta y seis, libro 1 uno, sección Propiedad, unidad Juárez, de fecha 10 diez de enero del año 2003 dos mil tres. Al efecto, advirtiéndose que el bien inmueble objeto de la litis, se encuentra localizado fuera del ámbito de competencia de este Juzgado, gírese atento exhorto electrónico con los insertos necesarios al Juez Mixto de lo Civil y de lo Familiar en turno del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con jurisdicción y competencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondientes en los estrados de ese Juzgado. Hágase saber al interesado que queda a su disposición el exhorto ordenado para la diligenciación del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 del ordenamiento procesal en cita. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 21 veintiuno, volumen 76 setenta y seis, libro 1 uno, sección Propiedad, unidad Juárez, de fecha 10 diez de enero del año 2003 dos mil tres. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Abc, el Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$304,000.00 (trescientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$202,666.66 (doscientos dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado. Doy Fe.

LIC. CARLOS ALBERTO DÁVILA IRACHETA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

99401

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial 488/2015, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido Javier Desiderio González Canales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero,

Scotiabank Inverlat, en contra de José Aníbal de la Cruz Farrera. Esta Autoridad tiene a bien proceder a sacar a remate en pública subasta y primer almoneda, el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada José Aníbal de la Cruz Farrera, consistente en: DEPARTAMENTO NUMERO (6), UBICADO EN LA CALLE LOMA FLORIDA, NÚMERO (2215-6) DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE GUION SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO LOS MAGUEYES, UBICADO EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO (4) CUATRO, DE LA MANZANA (178) CIENTO SETENTA Y OCHO; DICHO DEPARTAMENTO CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE FORMADO POR TRES LINEAS, LA PRIMERA CON RUMBO SURESTE MIDE (6.30) SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS, LA SEGUNDA LINEA CON RUMBO AL SUROESTE (0.50) CERO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, Y LA TERCER LINEA CON RUMBO AL SURESTE MIDE (4.65) CUATRO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, ESTAS TRES LINEAS COLINDAN CON VACIO; AL SURESTE FORMADA POR UNA LINEA CON RUMBO AL NORESTE MIDE (10.075) DIEZ METROS SETENTA Y CINCO MILIMETROS Y COLINDA CON VACIO; AL NORESTE ESTA FORMADO POR TRES LINEAS, LA PRIMERA LINEA CON RUMBO AL NORESTE MIDE (4.65) CUATRO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, ESTA LINEA COLINDA CON AREA DE LAVANDERIA Y COCINA DEL DEPARTAMENTO NUMERO (05) CINCO, LA SEGUNDA LINEA CON RUMBO AL SUROESTE MIDE (1.475) UN METRO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS, ESTA LINEA COLINDA CON AREA DE COMUN (CUBO DE VENTILACION), LA TERCER LINEA CON RUMBO NOROESTE MIDE (6.00) SEIS METROS, ESTA LINEA COLINDA EN PARTE CON AREA COMUN Y CIRCULACION (CUBO DE VENTILACION Y CUBO DE ESCALERA) Y AREA DE TANQUES DE AGUA; AL NOROESTE PARA CERRAR EL POLIGONO, FORMADO POR 3 TRES LINEAS, LA PRIMERA LINEA CON RUMBO SUROESTE, MIDE (3.50) TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS, LA SEGUNDA LINEA CON RUMBO SURESTE MIDE (0.30) CERO METROS TREINTA CENTIMETROS, ESTAS LINEAS COLINDAN CON AREA COMUN DE CIRCULACION HORIZONTAL (PORTICO), LA TERCER LINEA CON RUMBO AL SUROESTE MIDE (4.60) CUATRO METROS SESENTA CENTIMETROS, ESTA LINEA COLINDA CON EL DEPARTAMENTO NUMERO (08) OCHO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (92.026M<sup>2</sup>) NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTISEIS MILIMETROS DE METROS CUADRADOS. CAJON DE ESTACIONAMIENTO SIN TECHAR DEL DEPARTAMENTO NÚMERO (06) SEIS UBICADO EN FRENTE DEL INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE (12.50M<sup>2</sup>) DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS DE METRO CUADRADO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE MIDE (5.00) CINCO METROS Y COLINDA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO NUMERO (04) CUATRO, AL AREA LIBRE DE USO COMUN; AL NORESTE MIDE (5.00) CINCO METROS Y COLINDA CON CAJON DE DEPARTAMENTO NUMERO (08) OCHO; AL NOROESTE MIDE (2.50) DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON FRENTE A LA CALLE LOMA ESCONDIDA, CORRESPONDIENDOLE UN PRO INDIVISO DEL 12.5% DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'170,000.00 (un millón ciento setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del citado bien inmueble, de acuerdo al mayor avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, el señor Tomás Martín Rendón Zertuche, en tanto que será postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$780,000.00 (setecientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad en comento; en tal virtud, convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, y en el periódico "El Norte" o en el periódico "Milenio" o en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta ciudad, a elección del compareciente. La audiencia de remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de enero de 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado; asimismo, es de hacer del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como

postores al multicitado remate, deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, mediante billete de depósito, que podrá ser expedido por aquellas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, con apoyo en los dispositivos 527, 533, 534, 535, 536 y demás relativos del ordenamiento procesal civil en consulta, aplicado en suplencia de la legislación mercantil. En la inteligencia de que ambas partes, deberán encontrarse debidamente notificadas de esta resolución, antes de la celebración de la audiencia en cuestión. Ahora bien, en caso de que no se hayan presentado postores, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien a rematar, por el precio que para subastarlo se haya fijado el valor del avalúo correspondiente, siendo esta la cantidad de \$1'170,000.00 (un millón ciento setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) de conformidad con lo establecido en el numeral 1412 del Código de Comercio. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

LIC. ALEJANDRO RUELAS BURGOA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE  
JURISDICCION CONCURRENTE

### **EDICTO**

99404

Al ciudadano Jacqueline Aquino Roa. Domicilio ignorado. En fecha 11 once de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número 222/2017, relativo al Juicio Oral sobre Divorcio Incausado, promovido por Francisco Ortiz Carlos, en contra de Jacqueline Aquino Roa, ordenándose el emplazamiento a la referida Aquino Roa, a través de edictos, los cuales se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el Periódico "El Porvenir", Boletín Judicial, así como en los estrados de este juzgado, a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por este tribunal mediante auto de fecha 11 once de mayo del año en curso, quedando a su disposición en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito del Estado, las copias de traslado correspondientes, a fin de que se imponga de las mismas, para que dentro del término de 9 nueve días comparezca ante este tribunal a dar contestación por escrito, conforme lo establece el artículo 1109 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Doy Fe. Guadalupe, Nuevo León, 04 de enero de 2017. El Ciudadano Secretario Adscrito a la Coordinación De Gestión Judicial De Los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder Judicial en el Estado. Licenciado Alberto Romero González.

LIC. ALBERTO ROMERO GONZALEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL

### **EDICTO**

99411

Expediente: 2884/2017 Asunto :El que se indica E D I C T O Con fecha 6 seis de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió en este Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de los señores Loreto Carrillo Tovar, María Elena, José Francisco y Leticia de apellidos Carrillo Pérez, dentro de los autos del expediente número 2884/2017 ordenándose la publicación de un edicto en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico el Porvenir de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que ocurran a este juzgado a deducirlo dentro del término de 30 treinta días, que para tal efecto señala la ley, acorde con lo ordenado por el numeral 819 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, a enero del 2018 dos mil dieciocho.

LICENCIADO RENE DE LEON MIRELES.  
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO  
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

### **EDICTO**

99414

En el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente 1950/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por José Manuel Peña Navarro, en contra de Juan Guadalupe García Solís y Blanca Esthela Garza Garza, ordena se proceda sacar a remate en pública subasta y primera almoneda respecto del bien inmueble inscrito a favor de los demandados Juan Guadalupe García Solís y Blanca Esthela Garza Garza, bajo el 318, Volumen 43, Libro 8, Sección I Propiedad, Unidad Escobedo, Nuevo León, de fecha 20 de Abril de 1994, y que a continuación se describe: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (14) CATORCE, DE LA MANZANA NUMERO (37) TREINTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE ESCOBEDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 15 QUINCE; AL ORIENTE, MIDE 6.00 SEIS METROS, A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 15.00 METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 13 TRECE; Y AL PONIENTE, MIDE 6.00 SEIS METROS, POR DONDE DA FRENTE A LA AVENIDA HACIENDA DEL REY.- LA MANZANA NUMERO 37 TREINTA Y SIETE, DE REFERENCIA, LA CIRCUNDAN LAS SIGUIENTES CALLES; AL NORTE, HACIENDA SANTA MARIA; AL ORIENTE, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUR, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; Y AL PONIENTE AVENIDA HACIENDA DEL REY. SOBRE EL TERRENO DESCRITO SE ENCUENTRA CONTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (719) SETECIENTOS DIECINUEVE DE LA CALLE AVENIDA HACIENDA DEL REY, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE ESCOBEDO, EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEON. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces, dentro del término de 9 nueve días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en la entidad, como lo son "El Norte", "Milenio", "ABC" o el "El Porvenir", a elección del ejecutante, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional. En la inteligencia de que los edictos antes ordenados deberán publicarse dentro del mencionado plazo de 9 nueve días. Entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día, el tercero de los mismos en el noveno, y el segundo, en cualquier tiempo que medie conforme al citado término. Por otro lado, es preciso establecer que el valor del bien inmueble objeto del remate, asciende a la cantidad de \$534,000.00 (quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional); y como postura legal, el monto de \$356,000.00 (trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), acorde a los avalúos rendidos por los peritos designados en autos. En el entendido de que la audiencia de remate se llevará a cabo en el local de este juzgado, el 25 veinticinco de enero de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en términos de los artículos 468, 534 y 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, supletorio de la legislación mercantil, en relación con los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio. En la inteligencia de que se proporcionará mayor información a los interesados en la Secretaría de este juzgado.

LIC. GERARDO CARLOS GARCIA RIOS  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99424

Mediante auto dictado en fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se ordenó dar cumplimiento al proveído dictado en fecha 10 diez de julio de 2017 dos mil diecisiete, y por consiguiente, emplazar a la ciudadana Ramona Alanís De Leal, por medio de edictos que deberán de ser publicados por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 932/2017 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, promovidas por Sabino Martínez Gámez, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la ciudadana Ramona Alanís De Leal, a fin de serle de su conocimiento mediante notificación que se ordena los conceptos plasmados en el escrito inicial de demanda, quedando a disposición de la ciudadana Alanís De Leal, las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previniéndose a la ciudadana Alanís De Leal, a efecto de que dentro del término de 03 tres días al quede legalmente notificada señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, es decir Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, o de no comparece a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 05 cinco de enero del año 2018.

LICENCIADO MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

99425

En fecha 31-treinta y uno de diciembre del año 2017-dos mil diecisiete, dentro de los autos del expediente judicial número 2872/2017 relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Jorge Alberto Silva Palacios, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico "El Porvenir, así como en el Boletín Judicial, que se editan en esta Ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducir sus derechos hereditarios dentro de la presente Sucesión en un término de 30-treinta días contados, a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 5 de enero del año 2018.

LIC. RAUL GUTIERREZ TREVIÑO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

99430

Se señalan las 15:00 quince horas del 17 diecisiete de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14 CATORCE, DE LA MANZANA 50 CINCUENTA DEL FRACCIONAMIENTO METROPLEX I, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 5.00 CINCO METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 1 UNO; AL SUR, MIDE 5.00 CINCO METROS A DAR FRENTE A LA CALLE N-1; AL ORIENTE MIDE 17.00 DIECISIETE METROS A COLINDAR CON LOTE NÚMERO 13 TRECE, Y AL PONIENTE, MIDE 17.00 DIECISIETE METROS A COLINDAR CON LOTE NÚMERO 15 QUINCE, CON

UNA SUPERFICIE TOTAL DE 85.00 M2. OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. LAS CALLES CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE, N-3; AL SUR, N-1; AL ORIENTE, E-SEXTA Y AL PONIENTE, E-CUARTA. SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 504 QUINIENTOS CUATRO DE LA CALLE N-1, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 5730, Volumen 81, Libro 230, Sección Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 4 de Octubre de 2005. Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien por medio de edictos los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$428,000.00 (cuatrocientos veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$285,333.33 (doscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 431/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Octavio Israel Hernández Alvarado y Nancy García González.

LICENCIADO DANIEL IVÁN RUIZ CHÁVEZ  
EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99431

Se señalan las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de enero de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 1 uno, de la manzana número 202 doscientos dos, del Fraccionamiento Paseo de las Torres, ubicado en el municipio de García, Nuevo León, tendiendo una superficie de 150.78 m2 ciento cincuenta metros cuadrados setenta y ocho centímetros de metro cuadrado, y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 6.72 seis metros setenta y dos centímetros más un ochavo de 4.42 cuatro metros cuarenta y dos centímetros dando frente a la calle Paseo de los Leones; al SUR mide 11.01 once metros un centímetros colindando con lote número 43 cuarenta y tres; al ORIENTE mide 15.00 quince metros a colindar con el lote número dos; y al PONIENTE mide 12.06 doce metros seis centímetros a lindar con la calle Prolongación 16 de Septiembre. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al NORTE, Paseo de los Leones; al SUR, Paseo de los Limones; al ORIENTE, Paseo de las Orquídeas; y al PONIENTE, Prolongación 16 de Septiembre. Teniendo como mejoras la casa habitación marcada con el número 101 ciento uno, de la calle Paseo de los Leones, del mencionado fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: 3541, volumen 89, libro 142, sección Propiedad, unidad García, Nuevo León, de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2005 dos mil cinco. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los

cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, que se edita en esta ciudad, a elección del ejecutante, así como en el Boletín Judicial, en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en García, Nuevo León. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$1,022,000.00 (un millón veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$681,333.33 (seiscientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil. El bien inmueble antes descrito fue embargado dentro del expediente judicial número 1196/2014, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Guadalupe Tomás Hernández.

LIC. JUAN OMAR GUADALUPE SEGURA ESQUIVEL  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

99456

En fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, en el expediente número 1097/2017, relativo al juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Félix Villarreal Ortega, y Concepción Camacho Herrera y/o Concepción Camacho de Villarreal y/o María Concepción Camacho Herrera, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir", que se edita en ésta entidad federativa, a fin de convocar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día de la última publicación de los edictos ordenados.- Doy Fe.-

Licenciado Benito Arturo Cabrieles Elizondo.  
El ciudadano Secretario del Juzgado Primero de lo Familiar del  
Tercer Distrito Judicial en el Estado.

### **EDICTO**

99463

Expediente: 2984/2017 Asunto :El que se indica E D I C T O Con fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió en este Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de María Magdalena Pérez Cortez y José Ledezma Reyes, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 2984/2017 ordenándose la publicación de un edicto en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico el Porvenir de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que ocurran a este juzgado a deducirlo dentro del término de 30 treinta días, que para tal efecto señala la ley, acorde con lo ordenado por el numeral 819 del

Código de Procedimientos Civiles para el estado de Nuevo León, a enero del año 2018 dos mil dieciocho.

LICENCIADO RENE DE LEON MIRELES.  
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO  
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

### **EDICTO**

99466

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 354/2015, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Jessica Marisol Martínez Díaz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra María Guadalupe Ortiz Rodríguez, se ha dictado un auto en 7 siete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que se proceda a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: "EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (124) CIENTO VEINTICUATRO, DE LA CALLE SEGUNDA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 13 (TRECE) DE LA MANZANA 8 (OCHO) DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE DEL NORTE PRIMER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 (OCHO METROS) Y COLINDA CON LA CALLE SEGUNDA, AL SUR MIDE 8.00 (OCHO METROS) Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 36, AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 14, Y AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 12. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON LA CALLE SEGUNDA, AL SUR CON PRIMERA AVENIDA, AL ORIENTE CON LA CALLE VENUS, AL PONIENTE CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO." En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 58, volumen 65, libro 03, sección propiedad, unidad Salinas Victoria, de fecha 31 de Octubre de 2005. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, o periódico ABC, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 del ordenamiento procesal civil en cita. En términos de lo establecido por los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$248,000.00 (doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble en cuestión la suma \$372,000.00 (trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional). Por lo que desde este momento en que se anuncia el remate del bien inmueble que nos ocupa y durante dicho remate, se ponen de manifiesto los planos respectivos que hubieren y queda a la vista el avalúo practicado por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, en términos de lo que establece el artículo 538 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. La diligencia de remate se efectuará el próximo día 18 dieciocho de Enero de año 2018 dos mil dieciocho, a las 14:00 catorce horas, en el local de este Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

LIC. RUTH SALDAÑA CHAVEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

99480

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 88/2016, relativo al juicio especial de arrendamiento, promovido por Edgar M. Montemayor Flores, en contra de Luis Alberto de la Garza Ayala y otros, por auto dictado el 7 siete de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y segunda almoneda, el siguiente bien inmueble: OCTAVA PARTIDA: Terreno y finca ubicada por la calle número 313 trescientos trece de la colonia Independencia de esta Ciudad, ubicado en la manzana circundada por las calles de: Al Oriente, Tlaxcala, al Poniente, Colima; al Sur 16 de Septiembre; y al Norte, Río Santa Catarina; teniendo las siguientes medidas y colindancias. Dicho terreno es de forma irregular, haciendo constar que tiene la forma de una "T" siendo sus medidas las siguientes: divididas en dos partes, la base de "T" mide 7.32 siete metros treinta y dos centímetros de frente y por la calle Colima; por 23.00 veintitrés metros de fondo al oriente para unirse a la parte de la "T" que mide en cuadro regular de 16.76 dieciséis metros setenta y seis centímetros de frente y de Norte al Sur, por 10.52 diez metros cincuenta y dos centímetros de fondo de Poniente a Oriente y sus colindancias son las siguientes: al Norte colinda con propiedad del señor Francisco Rivera y con propiedad del señor Luciano López, al Sur con propiedad de la señora Vita G. Viuda de Monteleón y con terreno propiedad del señor Luciano López; y al Oriente, con propiedad del señor Rafael Rodríguez. NOVENA PARTIDA. Finca construida sobre el lote de terreno marcado con el número 315 trescientos quince de la calle Colima en la Colonia Independencia en esta ciudad, ubicado en la manzana que circundan las calles de: Avenida Independencia (antes República) al Norte, 16 de Septiembre al Sur Tlaxcala al Oriente; y Colima al Poniente; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias 6.04 seis metros cuatro centímetros de frente al Poniente a la expresada calle Colima; por 20.90 veinte metros noventa centímetros de fondo hacia el Oriente, colindando por este rumbo con propiedad del señor Margarito López, y por el Norte con propiedad del señor Francisco Rivera (antes de los señores Manuel Guerra e Indalecio Treviño). DÉCIMA PARTIDA. Finca construida sobre el lote de terreno ubicado en la Colonia Independencia de esta Ciudad en la manzana circundada por las calles de Río Santa Catarina, al Norte 16 dieciséis de Septiembre, al Sur, Tlaxcala al Oriente y Colima, al Poniente, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 3.18 tres metros dieciocho centímetros de frente al Poniente a la expresada calle Colima; 3.18 tres metros dieciocho centímetros en su lado Oriente a colindar con propiedad del señor Luciano Pérez, 23.00 veintitrés metros en su lado Norte, con propiedad del señor Luciano Pérez, 23.00 veintitrés metros en su lado Sur, a colindar con propiedad de la señora Vita García de Monteleón, con una superficie total de 73.14 M2 sesenta y tres metros catorce centímetros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 6290, Volumen 276, Libro 252, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, con fecha 11 de agosto del 2010. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2'797,200.00 (dos millones setecientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, con la rebaja del 10% (diez por ciento) de tasación del avalúo del bien inmueble, mismo que asciende a la cantidad de \$4'195,800.00 (cuatro millones ciento noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del Ordenamiento Procesal en Consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del estado como lo son El Norte, Milenio Diario, El

Porvenir o Periódico ABC. Al efecto, se señalan las 11:00 once horas del día 7 siete de febrero del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de éste juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles en el estado. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

99492

En el Juzgado Primero de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 164/2015 promovido inicialmente por MIGUEL ÁNGEL MARCOS MURRA, y continuado por JOSÉ CARLOS FABELA AZUARA, ambos en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de CAMISAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de GEALFER S.A. DE C.V., se ordenó proceder al remate en Pública Subasta y Primera Almoneda de los bienes muebles embargados en autos, consistente en: 1. Máquina Gris Utica, NY, fino para enrollar tela, 2. Carrito tipo jaula, 3. Carrito gris, dos estantes, para trasladar cosas, 4. Buró de madera con dos cajones, color café, 5. Máquina color gris en dos tono, 6. Mesa de madera de 1 metro con 4 sillas, 7. Banco de estructura con 6 brazos giratorios y resortes, 8. Carrito con estructura tipo dos sillones tipo ejecutivo con descansabrazos, 9. Máquina con rodillos, 10. Mueble tipo banco de estructura, 11. Mesa de trabajo de estructura de 3 metros, 12. 2 dos bancos de madera, 13. Una silla plástica, 14. Mesa de trabajo con base de acero y madera, 15. Máquina color agua y blanco, tipo impresora industrial, 16. Máquina tipo industrial empleada, 17. Dos buros de color rojo, 18. Mesa de trabajo color negra, 19. Otra mesa igual a la anterior, 20. Dos mesas de trabajo de 03 tres metros, 21. Patín color amarillo, 22. Banco de estructura color azul, 23. Máquina tipo cortadora, 24. Máquina tipo cortadora, 25. Mesa de madera color blanco de 1 metro, 26. Máquina tipo industrial, 27. Dos mesas de trabajo de estructura, 28. Siete tablas largas de madera, 29. Grabadora chica marca Sony, dos bocinas, 30. Dos cuatros chicos, tipo para moldes, 31. Inyector de grasa, chico, manual marca Trupeer, 32. Caja plástica chica, para herramientas, 33. 17 hojas plásticas, color blanco, 34. 5 tarimas plásticas, color negro, 35. Banco de estructura color gris, tipo mesa, 36. Mesa de madera, color blanco, 37. Dos lados o dos piezas de tubo rojo, 38. Cortadora metálica enrolladora de 1.20 metros, 39. Monitor de computadora HDS color Beige con CPU genérico, 40. Mesa chica de aluminio con base o superficie de triplay, 41. Meza de madera hechiza, 42. 20 casilleros o lockers de color gris, 43. 13 tarimas de madera, 44. Banco metálico con un cajón color azul, 45. Mueble para computadora de estructura color gris y madera, 46. 3 Cajas metálicas color gris, 47. Máquina industrial de color oscuro, 48. 15 bastidores diferente tamaño, 49. 12 marcos de aluminio para bastidores, 50. Máquina de costura industrial color verde, 51. Dos burós de trabajo color rojo, 52. Anaquel con ruedas de 5 metros, 53. Estructura con motor y ruedas de 5 cinco metros aproximadamente, 54. Lámpara secadora tipo solar, 55. Aparato amarillo tipo pistola para lavar a compresión, 56. Tarima con 11 cajas y 7 paquetes de libros, 57. 7 tablas de madera de 1.10 metros, 58. Aspiradora industrial chica, 59. Banco de estructura color blanco tamaño chico, 60. Banco de Madera con máquina remachadora color negro, 61. Máquina industrial ROLDAN, 62. Escritorio tipo buro de madera, 63. Sillón ejecutivo color negro, 64. CPU color negro, monitor AOG color crema, teclado color Negro Alaska, 65. Cajonera de closer cuatro cajones, 66. Banco de estructura color blanco, 67. Máquina verde modelo 7111-E, 68. 20 metros de hilo color amarillo, 69. Compresor grande color azul, 70. Microondas chico color negro, 71. 2 mesas color blanco, tripie de patas, 72. Silla de madera, 73. Pizarrón de aluminio, 74. 11 once cuatros diferentes tamaños, 75. 7 sillas tapiz

negro, 76. Banco de madera con barra y motor eléctrico, 77. 11 once cajas de libros, 78. 2 tarimas con plásticos promocionales, 79. 10 tarimas con palos de madera redondos chicos y 3 tarimas con tablitas de madera, 80. 12 doce cajas de cartón con diversa papelería. Sirviendo como postura legal para dicho remate la cantidad de \$344,466.66 (trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor determinado por el perito designado por la parte actora, que asciende al monto actualizado de \$516,700.00 (quinientos dieciséis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), lo anterior de conformidad con los artículos 534 y 543 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, tanto en el Boletín Judicial, en el Periódico "El Porvenir" que se edita en esta Ciudad, Boletín Judicial y en los Estrados de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados Civiles Orales del Primer Distrito Judicial del Estado. La diligencia de remate se efectuara el día 23 veintitrés de enero del año 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en el local de la Coordinación de la Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado. Asimismo, se hace del conocimiento, de que aquella persona que desee intervenir como postor al multicitado remate deberá consignar el 10% diez por ciento, del valor total del inmueble mencionado, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquellas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, se proporcionaran mayores informes.

SERGIO ABADD COVARRUBIAS GUERRA  
CIUDADANO SECRETARIO ADSCRITA A LA COORDINACION DE  
LA GESTION JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO CIVIL Y  
MERCANTIL ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL  
ESTADO

### **EDICTO**

99499

EDICTO DE REMATE. En los autos del exhorto 5248/2017 del índice de este juzgado, deducido del expediente judicial número 1065/2012, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Sergio Alberto Cantú Villalobos, en contra de Express Promoción de Monterrey Sociedad Anónima de Capital Variable, Susana Castro González, Margarita Garza Guerra, Eduardo de Jesús Uribe Lerma y Ramón Castro González, que se tramita ante el Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, se dictó un auto de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se ordenó anunciar a través de edictos que deberán publicarse en la tabla de avisos electrónica de este juzgado, el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad (designándose como tal "El Porvenir"), la audiencia de remate en primera almoneda, programada para las 12:00 doce horas del día 20 veinte de febrero de 2018 dos mil dieciocho, respecto del inmueble embargado, que se ubica en: calle Monte Celestes número 320 fraccionamiento Residencial San Agustín en San Pedro Garza García, Nuevo León, también identificado como lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana número 10, del fraccionamiento Residencial San Agustín, ubicado en San Pedro Garza García, Nuevo León; edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de 9 nueve días, debiendo de efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día hábil. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$6,630,000.00 (seis millones seiscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor total según avalúo practicado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el 10% diez por ciento de la cantidad fijada para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la inteligencia de que el tribunal exhortante tiene su recinto oficial en Avenida Niños Héroes 132, torre sur, Décimo Piso, colonia Doctores en la

Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. Monterrey, Nuevo León, a 9 nueve de enero de 2018 dos mil dieciocho.

Licenciado Jorge Armando González Rivera  
C. Secretario del Juzgado de Exhortos y Cartas Rogatorias del  
Estado de Nuevo León

### **EDICTO**

99500

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 15 quince de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, dentro del expediente judicial número 643/2016, relativo al juicio ordinario civil que promueve Alicia Cárdenas Zarate, en contra de José Antonio Cisneros Escobedo, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad; así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que ocurra al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicara por medio de instructivo que se fijara en la Tabla de Avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

99509

A las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1519/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Mónica Adriana Cepeda Oviedo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Agustín Granillo Rangel y Ma. Elena Martínez Hernández, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 17 DIECISIETE DE LA MANZANA NUMERO 77 SETENTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JARDINES DE CADEREYTA, SEGUNDO SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 18 DIECIOCHO; AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 16 DIECISEIS; AL ORIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE 06 SEIS Y AL PONIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y DA FRENTE A LA CALLE MANDARINA. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CALLE MANZANO; AL SUR, CALLE LIMON; AL ORIENTE, CALLE GRANADA Y AL PONIENTE CALLE MANDARINA. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 511 QUINIENTOS ONCE, DE LA CALLE MANDARINA, DEL

MENCIONADO FRACCIONAMIENTO", y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 2887, Volumen 93, Libro 29, Sección Propiedad, Unidad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha 28 veintiocho de Septiembre del año 2009 dos mil nueve. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$164,666.66 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.-

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO

### **EDICTO**

99511

A las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1224/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Mónica Adriana Cepeda Oviedo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Emilio Solano Celaya y Lucía Berenice González Zubia, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25 VEINTICINCO DE LA MANZANA 8 OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISÉIS; AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 24 VEINTICUATRO; AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE 10 DIEZ; AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS DANDO FRENTE A LA CALLE HACIENDA DE LA CRUZ. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON BOULEVARD, HACIENDA SAN JOSE; AL SUR CON CIRCUITO HACIENDA MAGDALENA; AL ESTE CON HACIENDA EL CONSUELO Y AL OESTE HACIENDA DE LA CRUZ. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS CON EL NUMERO 121 CIENTO VEINTIUNO, DE LA CALLE HACIENDA DE LA CRUZ, EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO", y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 8153, Volumen 82, Libro 82, Sección Propiedad, Unidad de Juárez, Nuevo León, de fecha 27 veintisiete de Julio del año 2009 dos mil nueve. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado

plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$164,666.66 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.-

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO  
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL  
ESTADO